

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”**

52 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021, de la Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de «Suministro de fungible para terapias respiratorias no invasivas COVID-19, del Hospital Universitario “La Paz”». PA 2020-0-46.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “La Paz”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: P. A. 2020-0-46.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Fungible para terapias respiratorias no invasivas COVID-19, del Hospital Universitario “La Paz”.
 - c) Lotes: Sí. Número de lotes: 7.
 - Lote 1: Mascarilla facial mediana, desechable, para respirador BIPAP de ventilación no invasiva, con válvula antiasfixia.
 - Lote 2: Circuito respiratorio alto flujo para suministro de gases humidificados sin necesidad de toma mural de aire comprimido medicinal, con cámara de humidificación y adaptador.
 - Lote 3: Casco tipo helmet para CPAP, adultos, libre de látex tamaño mediano, para sellar en el cuello mediante diseño que evite fugas, con sistema de fijación y antiasfixia.
 - Lote 4: Kit CPAP para ventilación no invasiva que incluya mascarilla facial mediana con válvula antiasfixia, generador de flujo constante de al menos 140 l/m, válvula PEEP ajustable.
 - Lote 5: Mascarilla facial cara completa para CPAP/BIPAP, talla mediana, 4/5 puntos de fijación y conectores intercambiables, debe permitir la visión directa.
 - Lote 6: Mascarilla oronasal con posibilidad de utilizar con y sin válvula antiasfixia, para ventilación no invasiva, tamaño adulto grande, cara redondeada.
 - Lote 7: Nebulizador traslúcido de malla vibradora capaz de romper la molécula del fármaco de 1 a 5 micras.
 - d) CPV: 33140000-3.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de fecha 13 de julio de 2020.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 21 de julio de 2020.
 - “Perfil del contratante” de fecha 13 de julio de 2020.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 1.116.195,2 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 348.811,00 euros.
 - IVA: 73.250,31 euros.
 - Importe total: 422.061,31 euros.
 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de octubre de 2020.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de diciembre de 2020.
 - c) Contratista: Martín Vecino, S. L.; lote número 1.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 143.898,00 euros.
 - IVA: 30.218,58 euros.
 - Importe total: 174.116,58 euros.
 - e) Contratista: Linde Medica, S. L. U.; lotes números 2 y 6.
 - f) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 50.246,26 euros.
 - IVA: 10.551,71 euros.
 - Importe total: 60.797,97 euros.
 - g) Contratista: Intersurgical España S. L.; lotes números 3 y 4.
 - h) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 65.745,01 euros.
 - IVA: 13.806,45 euros.
 - Importe total: 79.551,46 euros.
 - i) Contratista: Bemascé Técnica, S. L.; lote número 5.
 - j) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 13.500,00 euros.
 - IVA: 2.835,00 euros.
 - Importe total: 16.335,00 euros.
 - k) Contratista: Dextro Medica, S. L.; lote número 7.
 - l) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 37.900,00 euros.
 - IVA: 7.959,00 euros.
 - Importe total: 45.859,00 euros.
 - m) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta del adjudicatario ha sido la mejor.
- Madrid, a 21 de enero de 2021.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.
- (03/2.020/21)

